



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Temas 88 y 93 de la lista preliminar*

Información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Cuestión de Timor Oriental

Nota verbal de fecha 2 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

1. El Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de señalar a su atención la información proporcionada por la Misión en su nota verbal de fecha 20 de mayo de 1997 (A/52/152), de conformidad con lo dispuesto en el inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, información que sigue estando vigente.

2. Como en años anteriores, el Gobierno de Portugal no está en condiciones de proporcionar información alguna respecto de Timor Oriental de conformidad con el inciso *e* del Artículo 73 de la Carta, puesto que sigue de hecho sin poder ejercer las responsabilidades que le incumben en la administración de ese Territorio debido a que su ocupación ilegal por Indonesia impide que su pueblo ejerza sin trabas el derecho de libre determina. Sin embargo, el Gobierno de Portugal desea señalar lo siguiente:

Diversas fuentes, entre las que se cuentan organizaciones no gubernamentales dignas de confianza, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, siguen denunciando la grave

situación de los derechos humanos en Timor Oriental, que justifica las más graves preocupaciones.

1. Presos políticos

3. En julio de 1997, el Presidente Mandela pidió que se liberara a todos los presos políticos de Timor Oriental, y en particular a Xanana Gusmão, con quien había mantenido una entrevista en su visita a Indonesia de principios del citado mes. El Sr. Mandela subrayó que, “si no se pone en libertad a los dirigentes políticos, y en particular a Xanana Gusmão, será imposible normalizar la situación en Timor Oriental”. A pesar de esa llamada al orden de uno de los dirigentes más respetados y admirados del mundo, el Gobierno indonesio no ha hecho nada al respecto.

4. Es más, se sigue persiguiendo a los timorenes orientales que expresan pacíficamente sus convicciones. Según Amnistía Internacional, “en 1997, se condenó en juicio a 18 presos

* A/53/50.

de conciencia de Timor Oriental, por lo menos”. Según esa organización, “la disminución de la cifra respecto de años anteriores oculta otra tendencia: la del aumento de las detenciones arbitrarias de breve duración”.

2. Detenciones y encarcelamientos arbitrarios

5. En 1997, se generalizaron en todo el Territorio las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios después de que estallaron disturbios y de que aumentara la actividad de la resistencia armada. “Los encarcelamientos en Timor Oriental pueden ser arbitrarios por varias razones: porque las personas que lleven a cabo la detención y el encarcelamiento no estén facultadas para ello con arreglo a la ley del país; porque no se haya mostrado a los detenidos ninguna orden de detención, no se les haya comunicado el motivo de su detención o se les haya limitado gravemente el recurso a un abogado defensor; porque la detención o el encarcelamiento se hayan basado exclusivamente en información extraída mediante tortura u otros malos tratos, o porque la ley en virtud de la cual se haya recluido a los presos esté redactada en términos tan amplios que su aplicación constituya un atentado contra el derecho a la libertad de expresión o a la libertad de reunión.” (Human Rights Watch/Asia; septiembre de 1997, vol. 9, No. 9 C). El Departamento de Estado de los Estados Unidos ratifica lo anterior al denunciar que, “en Timor Oriental, las unidades del ejército detienen regularmente a los civiles para interrogarlos; a la mayoría se les confina en centros de detención militares paralegales, a menudo sin notificar a las familias; se les somete a malos tratos durante varios días y, finalmente, se les pone en libertad”.

6. En febrero de 1997, durante los cuatro días de disturbios en Viqueque, fueron detenidas más de 100 personas. Según el *Jakarta Post*, el incidente empezó cuando un grupo de jóvenes partidarios de la integración atacó a un grupo de activistas religiosos. Los enfrentamientos duraron cuatro días, hasta que intervino el ejército. Según la agencia France Presse, el Subinspector Jefe de Policía de Timor Oriental, Coronel Atok Rismanto, dijo que se había detenido a un total de 109 personas y que se las estaba interrogando para identificar a los sospechosos. Según Amnistía Internacional, posteriormente se puso en libertad a 105 personas, muchas de las cuales habían sufrido torturas o malos tratos durante su reclusión. (Amnistía Internacional; ASA 21/06/97; ASA 21/07/97). El Inspector Jefe de Policía, Coronel Yusuf Muharran, dijo que “se estaba interrogando [a cuatro personas] que procedían a actos de destrucción y de los que se

sospechaba que ya eran causantes del incidente”. No se dio información acerca de su nombre ni de su paradero.

7. Según Amnistía Internacional, 48 personas, por lo menos, fueron encarceladas con motivo de una manifestación pacífica de timorenes orientales que habían intentado entrevistarse con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas cuando éste visitó Dili el 23 de marzo de 1997. A muchas de estas personas se les denegó inicialmente la atención médica y el contacto con su familia. La mayoría sufrieron malos tratos, siendo golpeados, por ejemplo, por las fuerzas de seguridad (Amnistía Internacional; ASA 21/17/97; ASA 21/18/97).

8. En mayo de 1997, en los períodos inmediatamente anterior y posterior a las elecciones, el aumento de las actividades de la resistencia armada dio lugar a una enérgica operación militar en todo Timor Oriental, dirigida al parecer contra los integrantes del frente clandestino y de la Resistencia Armada de Timor Oriental. Según Human Rights Watch, unidades del ejército llevan a cabo sistemáticamente grandes redadas, encarcelan a las personas durante varios días o semanas, sin orden de detención, y las intimidan o torturan para obtener información sobre posibles sospechosos. Según las autoridades militares, en el curso de estas operaciones se detuvo a más 100 personas, sobre todo en Dili y en el distrito de Baucau, a las que, por lo general, se les denegó el acceso a un abogado defensor o a sus familias. Otra posibilidad preocupante era que las represalias que habían tomado las fuerzas de Indonesia contra los ataques recibidos “hubieran afectado a personas que no eran directamente responsables, dando lugar a la detención de personas que sólo habían participado en actividades pacíficas de apoyo a la causa de la independencia de Timor Oriental” (Amnistía Internacional; ASA 21/41/97).

9. En un dictamen que emitió el 15 de mayo de 1997, el Grupo de Trabajo sobre el encarcelamiento arbitrario, perteneciente a la Comisión de Derechos Humanos, llegaba a la conclusión de que el encarcelamiento de 21 timorenes orientales condenados con motivo de los disturbios en Baucau, los días 10 y 11 de junio de 1996, había sido arbitrario, porque las autoridades habían ignorado varios derechos fundamentales de los sospechosos, como la presunción de inocencia, la libre elección de abogado defensor o la posibilidad de no declarar contra sí mismo.

10. El 2 de abril de 1998, a las 4 de la madrugada, el ejército indonesio tomó al asalto una casa en que se celebraba una reunión clandestina de la resistencia y detuvo a 8 timorenes orientales. Cuatro de ellos, Marçal Guterres, Basílio Mendonça, Manuel Sarmento y António Freitas, siguen detenidos en espera de juicio, y los demás fueron conducidos

a la cárcel de Becora, pero no se sabe si siguen encarcelados. Un registro público centralizado de todos los detenidos y de su lugar de detención permitiría evitar el riesgo de que se produzcan torturas o “desapariciones”, sobre todo si se pusiera a disposición de los abogados de los detenidos, de sus familiares y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

3. Abuso de poder por parte de las fuerzas de seguridad

11. Se ha observado en varias ocasiones que la policía y el ejército recurren sistemáticamente a la violencia y los abusos (palizas, disparos y detenciones y encarcelamientos) para reprimir manifestaciones pacíficas o disturbios.

12. El 23 de marzo de 1997, durante la visita que hizo a Dili el Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, un grupo de manifestantes se concentraron a la entrada del Hotel Makhota, donde se alojaba el Representante, para darle a conocer sus problemas. Según la información recibida, la manifestación empezó de manera pacífica, pero las fuerzas de seguridad la dispersaron violentamente.

13. El 29 de marzo, la agencia Reuters informó de los resultados de la investigación preliminar del incidente que había llevado a cabo la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia. Tras visitar a las personas encerradas en la cárcel de Becora y a las recluidas en el hospital militar, la Comisión condenó las brutalidades cometidas y confirmó que se había golpeado a un total de 37 manifestantes y “que presentan inflamaciones en los ojos, la boca, la espalda y el pecho. Algunos no han podido comer durante cuatro días debido a la paliza recibida”.

14. El 14 de noviembre de 1997, en la Universidad de Timor Oriental, en Dili, se produjo un enfrentamiento entre los estudiantes y las fuerzas de seguridad. Se sabe que al menos cinco jóvenes recibieron heridas de bala, aunque las fuerzas de seguridad dijeron que sólo habían hecho disparos de advertencia al aire. Según el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos en Timor Oriental, inmediatamente después del enfrentamiento fueron detenidos 16 estudiantes. A uno de ellos, que había recibido una herida posiblemente mortal en el cuello, la policía lo extrajo por la fuerza de un vehículo del CICR. Ese acto brutal, que es una falta de respeto flagrante hacia la misión humanitaria del CICR, indujo a la organización a presentar una protesta oficial a las autoridades indonesias (ICRC News, 97/46). Aunque reconocieron la existencia del incidente, las autoridades restaron importancia al comportamiento de las fuerzas de seguridad.

15. El 24 de noviembre de 1997, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia anunció los resultados de la investigación preliminar sobre el incidente. Según la agencia Reuters, la Comisión declaró que, “con arreglo a la información de fuentes oficiales y de otras fuentes fidedignas, se produjeron actos de violencia que atentaban contra los derechos humanos. Por ejemplo, los estudiantes recibieron heridas de bala y palizas, a consecuencia de las cuales perdieron dientes o quedaron con la cara inflamada y llena de cardenales”.

4. Tortura

16. Los timorenes orientales bajo custodia del ejército y de la policía sufren torturas y malos tratos sistemáticos y, por lo general, se les niega la atención médica y el contacto con un abogado defensor y con su familia. El peligro es mucho mayor cuando no se revela la identidad de los detenidos ni su lugar de detención, y antes de que se les acuse oficialmente de un delito. Según Human Rights Watch, “la tortura, sobre todo con electrochoques, pero también con instrumentos diversos como bastones de roton, tubos metálicos y cables eléctricos, es un método normal de interrogatorio” (Human Rights Watch/Asia; septiembre de 1997, vol. 9, No. 9 C).

17. El 6 de febrero de 1997 se detuvo a seis personas en la aldea de Nassuta, en la población de Ulmera, y se las interrogó en la comisaría del distrito de Liquica. A algunas de ellas se les aplicó electrochoques y otra, Natalino Soares, fue obligado, según parece, a convertirse en confidente del ejército. Los detenidos fueron puestos en libertad al día siguiente (Human Rights Watch/Asia; septiembre de 1997, vol. 9, No. 9 C).

18. El 26 de marzo de 1997, un grupo de miembros de las fuerzas especiales indonesias (las Kopassus) y de la milicia juvenil (la Gardapaksi), detuvieron a Vicente da Costa, sospechoso de mantener contactos con la guerrilla. Según noticias, lo torturaron con cigarrillos encendidos en el puesto No. 1 de las Kopassus y, cuando fue liberado el 28 de marzo, tenía el cuerpo cubierto de quemaduras (Human Rights Watch/Asia; septiembre de 1997, vol. 9, No. 9 C).

19. El 30 de abril de 1997 se detuvo a cinco timorenes orientales en la aldea de Metagou y se les acusó de mantener contactos con la guerrilla. Trasladados a la comisaría de policía de Bazartete, se les dio de culatazos y se les aplicó electrochoques (Human Rights Watch/Asia; septiembre de 1997, vol. 9, No. 9 C).

20. Luis Afonso, un estudiante de 19 años de edad, fue detenido como sospechoso de haber participado en una paliza

de la que fueron víctimas un agente de los servicios secretos y un comisario de policía, el Teniente Coronel Beno Kilapong, el 24 de diciembre de 1996, tras el regreso al país del Obispo Monseñor Belo, recién galardonado con el Premio Nobel de la Paz. Esta persona fue detenida sin la orden correspondiente, y se la condujo a una comisaría de distrito. En el curso del interrogatorio se le ordenó que se desnudara y los interrogadores le torturaron hasta que dio los nombres de todas las personas que habían participado en el incidente. Según su abogado, le golpearon en la cabeza con una silla de plástico, le metieron la cabeza en una bolsa de plástico y le quemaron los genitales con cigarrillos encendidos. Asimismo, le arrancaron las uñas de los pulgares y del dedo gordo de los pies (Human Rights Watch/Asia; septiembre de 1997, vol. 9, No. 9 C).

21. Según la información recibida, en septiembre de 1997 se detuvo en Dili y Semarang a ocho timorenes orientales que, al parecer, tenían explosivos en su poder y se les sometió a malos tratos y torturas, entre otras electrochoques. A uno de ellos, Constâncio dos Santos, se le amputaron dos dedos de la mano (Amnistía Internacional UA; ASA 21/80/97).

22. El 11 de septiembre de 1997, la Unidad Especial de Servicios Secretos detuvo en Dili a Sabino Barbosa Ximenes. Se cree que fue llevado a la cárcel de la Dirección General de la Policía donde, al parecer, lo acusaron de pertenecer a la resistencia clandestina de Timor Oriental. Algunas fuentes han informado de que, el día de su detención, fue trasladado a un centro de tortura situado en Colmera, Dili, donde se le aplicó electrochoques, sufrió quemaduras de cigarrillos y cortes de cuchillas de afeitar y le arrancaron las uñas de las manos (ETHRC, Ref: UA 27/97).

23. El 1º de enero de 1998, varios miembros de la brigada móvil detuvieron a Elízio Pinto Guterres Soares, estudiante universitario de Timor Oriental que vivía en Semarang, de resultas de una disputa entre los estudiantes y la policía, al exigir ésta a los estudiantes que suspendieran una fiesta de vísperas de Año Nuevo, porque perturbaba el mes de ayuno de los musulmanes. Elízio Soares fue conducido a la Dirección General de la Policía para interrogarle, y allí le propinaron puntapiés en el costado hasta que le rompieron una costilla y se desvaneció (ETHRC, Ref. R2/98, 15/01/98).

24. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas su 54º período de sesiones, el Relator Especial sobre la Tortura comunicó que “la persistencia y la coherencia de las denuncias que recibe justifican su preocupación permanente por la cuestión” (E/CN.4/1998/38 y Add.1). Además, el Relator Especial consideró que la renuencia del Gobierno de Indonesia a invitarlo a visitar Timor Oriental “podía interpretarse en el sentido de que se

pretende evitar una evaluación directa e independiente de las denuncias”.

5. Juicios sin las debidas garantías procesales

25. Los abusos no cesan cuando las personas son acusadas oficialmente de haber cometido delitos. Los juicios políticos en Timor Oriental no cumplen las normas internacionales. Entre las irregularidades que se producen cabe citar la negativa a conceder a los acusados el acceso a un abogado defensor independiente, la ocultación de información a los acusados, las confesiones obtenidas mediante tortura o en ausencia de un abogado y la negativa a escuchar a los testigos de la defensa. Además, el código penal indonesio, y sobre todo los artículos que sancionan la expresión de “odio”, hacia el Gobierno, se utiliza con frecuencia en Timor Oriental para encarcelar a personas que se dedican a actividades políticas pacíficas.

26. En la actualidad, varios timorenes orientales están detenidos en espera de juicio por haber participado en manifestaciones pacíficas o por estar presuntamente involucrados en la resistencia armada o en el frente clandestino; en concreto se les acusa de haber participado, el 23 de mayo de 1997, en una manifestación destinada a exponer sus problemas al Representante Especial del Secretario General, y de haber participado también en los disturbios registrados cuando el Obispo Monseñor Belo regresó al país, el 24 de diciembre de 1996, después de haber recibido el Premio Nobel de la Paz.

27. El 11 de diciembre de 1997, se condenó a muerte a dos hombres de Timor Oriental, a quienes se había declarado culpables de haber participado en una emboscada contra un camión que transportaba efectivos de las fuerzas de seguridad indonesias. Ésta es la primera vez que los tribunales de Timor Oriental han impuesto una pena capital desde que Indonesia ocupó el territorio en 1975. Francisco da Costa, de 36 años de edad, y Luís Maria Silva, de 57 años de edad, fueron juzgados por el Tribunal de distrito de Baucau. Se les acusó de asesinato, actividades separatistas y posesión ilegal de armas de fuego. Ambos fueron defendidos por abogados nombrados de oficio, ya que sus familias tenían miedo a nombrar abogados propios. Según Amnistía Internacional, “tanto éstas como otras características inquietantes, en el sistema judicial indonesio, que se observan desde hace tiempo, hacen temer que el juicio de esas personas no se ha atendido a las normas internacionales”. En la actualidad, hay al menos otros 53 timorenes orientales detenidos en espera de juicio por su presunta participación en los ataques registra-

dos durante las elecciones, en el mes de mayo pasado (Amnistía Internacional, ASA 21/90/97).

6. Ejecuciones extrajudiciales y “desapariciones”

28. En la visita que hizo a Indonesia y Timor Oriental (del 3 al 7 de diciembre de 1995), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomendó que prosiguiera la investigación sobre el violento incidente sucedido el 12 de noviembre de 1991 y pidió al Gobierno de Indonesia que pagara una indemnización a las familias de las víctimas. Aunque las autoridades indonesias han admitido su responsabilidad, no han indemnizado a las familias de las personas que resultaron muertas en el incidente. Tampoco se ha hecho nada nuevo para encontrar a los desaparecidos. Si se esclareciera la verdad acerca del pasado y se ofreciera la reparación apropiada a las víctimas y a sus familias se avanzaría enormemente hacia una solución pacífica y duradera del problema de Timor Oriental.

29. Las incertidumbres que rodean la muerte de David Alex, segundo en el mando de la resistencia armada, acaecida el 25 de junio de 1997, y las controvertidas explicaciones que han ofrecido las distintas fuentes oficiales, hacen pensar en la posibilidad de que haya sido ejecutado sumariamente. Sigue desconociéndose la suerte de los otros cinco hombres que fueron detenidos con David Alex.

30. El 14 de enero de 1998, la agencia Reuters informó de que los habitantes de un pueblo habían descubierto los cadáveres de cuatro timorese orientales flotando en el río. Francisco Martins Dias, jefe local de distrito, declaró a Reuters que los cuatro hombres pertenecían a un grupo de ocho personas que habían sido secuestradas en el pueblo de Coilima, el pasado 3 de enero, por una partida de hombres armados no identificados, que, según se creía, estaban vinculados al ejército. Al parecer, dos de las víctimas habían muerto de heridas de bala y las otras dos, de heridas causadas por objetos punzantes.

31. Según el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, ha aumentado el número de personas detenidas bajo la sospecha de estar implicadas en actividades subversivas. “En la mayoría de los casos comunicados al Grupo de Trabajo, las fuentes afirmaron que se mantenía incomunicadas a esas personas y expresaron el temor de que las víctimas fueran sometidas a torturas o a ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Las fuentes informaron también de que, por lo general, los esfuerzos de los familiares por ubicar a las personas desaparecidas haciendo gestiones

ante los funcionarios del Gobierno no tenían ningún éxito” (E/CN.4/1998/43).

32. El 13 de mayo de 1998, el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos en Timor Oriental comunicó que había recibido información de fuentes fidedignas según la cual un timorés oriental, Custódio da Silva Nunes, había muerto a consecuencia de los disparos recibidos de las fuerzas de seguridad indonesias el pasado 7 de mayo. Custódio Nunes era un ex funcionario de la administración pública. Se cree que, antes de morir, había sido perseguido por el ejército indonesio como sospechoso de participar en la resistencia clandestina de Timor Oriental. (ETHRC UA 4/98).

7. Atentados contra los derechos humanos de la mujer

33. Las mujeres de Timor Oriental son particularmente vulnerables a los atentados de carácter sexista contra los derechos humanos, como son la violación y el acoso sexual. Esos atentados rara vez se denuncian, por que no se investigan de manera independiente y porque, en general, es menos probable que una víctima de abuso sexual presente denuncias. Las mujeres que quedan bajo custodia de la policía o del ejército suelen sufrir abusos sexuales.

34. Celina da Costa, de 20 años de edad, y Olga Quintão Amaral, de 19 años de edad, son dos de los 33 jóvenes detenidos en la cárcel de Becora por su presunta participación en la manifestación que tuvo lugar a la entrada del hotel Mahkota, en Dili, el 23 de marzo de 1997. Se afirma que, el día en que las detuvieron, los soldados del ejército indonesio les rasgaron la ropa, les propinaron una fuerte paliza y las violaron (ETHRC, bi-annual report on human rights violations in East Timor, 30/08/97).

35. El 25 de febrero de 1998, Inês Amaral fue detenida en Viqueque junto con otras cinco timorese orientales. Según la información recibida, llevaba en un saco de arroz municiones para las Fuerzas Armadas de Libertação Nacional de Timor Leste (FALINTIL). Se supone que está detenida en espera de juicio. Ha sido acusada de posesión de municiones, con arreglo a la ley de excepción, a la que suele recurrir la policía indonesia para detener a sospechosos de activismo político cuando no hay pruebas evidentes contra ellos. La posibilidad de que esté siendo torturada es más verosímil si se considera que no ha tenido contacto con su familia y que, desde que fue detenida, sólo se ha entrevistado una vez con su abogado (ETHRC UA 3/98).

36. Algunas mujeres son hostigadas por el simple hecho de que se sospeche que uno de sus familiares está involucrado

en la resistencia armada o en el frente clandestino. El marido de Beatriz Ximenes, David Dias Ximenes, fue detenido por sospecharse que era el cerebro organizador del ataque contra el cuartel general de la brigada móvil, el 28 de mayo de 1997. El 3 de junio, unos agentes de policía pasaron a recogerla y le dijeron que la iban a conducir a donde estaba el abogado de su marido. La verdad es que la llevaron a una comisaría de policía de Comoro para interrogarla. La pusieron en libertad alrededor de la medianoche del mismo día, pero se cree que es aún objeto de actos intimidatorios (ETHRC UA 12/97).

8. Solicitudes de asilo en las embajadas extranjeras de Yakarta

37. En 1997, 30 timorese orientales pidieron asilo en varias embajadas extranjeras de Yakarta. Desde enero de 1998, los timorese orientales han presentado 23 solicitudes de asilo. A todos los solicitantes, salvo a los seis que lo pidieron a la Embajada de Austria el 19 de septiembre de 1997, se les ha permitido salir del país y residen actualmente en Portugal. Las autoridades indonesias han negado a Avelino Coelho da Silva y a sus compañeros la autorización para salir del país debido a su presunta relación con las explosiones de bomba que tuvieron lugar a principios del citado mes en Semerang. Se ha torturado cruelmente a todas las personas detenidas en Dili y Semerang en relación con ese incidente, entre ellas el hermano de Avelino, Adelino Coelho da Silva, han sido torturadas cruelmente. El comportamiento de las autoridades indonesias en este caso hace temer que las personas que solicitaron asilo en la Embajada de Austria puedan de ser torturadas o “desaparecer” y que, si salen de la Embajada, no cabe suponer en absoluto que se les vaya a juzgar con las debidas garantías procesales.

9. Presencia excesiva del ejército

38. La presencia abrumadora del ejército indonesio en Timor Oriental ha repercutido gravemente en la situación de los derechos humanos en el Territorio y es causa, sin duda, de fuertes tensiones, dado que a la población local se le recuerda constantemente que vive bajo una ocupación militar represiva. Según informa *Human Rights Watch* “las fuerzas del ejército indonesio en Timor Oriental se componen de una policía regular, una brigada móvil de policía, tropas de infantería indonesia, unidades de las Kopassus, un batallón —como mínimo— del ejército del aire, tropas territoriales locales, diversas fuerzas paramilitares y una extensa red de servicios secretos. No se sabe a ciencia cierta cuántos

efectivos tiene en la actualidad. En 1993, el ejército indonesio tenía en Timor Oriental ocho batallones, de 700 hombres cada uno. En 1995, se retiraron dos, pero esa reducción de tropas se compensó con creces con la creación de batallones locales, así como diversos grupos militares y paramilitares”.

39. El Departamento de Estado de los Estados Unidos confirma que la presencia del ejército indonesio en Timor Oriental es “injustificablemente abundante” y que “en total, los efectivos sobrepasan las 16.000 personas. El Gobierno ... se sirve también de bandas juveniles, organizadas y dirigidas por el ejército, para intimidar y hostigar a sus oponentes”.

40. El reclutamiento de timorese orientales en las filas del ejército y en los grupos paramilitares aumenta la tirantez entre la población y crea un clima de suspicacia, que suele dar lugar a disturbios y estallidos de violencia, los cuales a su vez suscitan nuevas represalias por parte de las fuerzas de seguridad. Hay preocupación por la posibilidad de que se radicalice la situación si no se abordan seriamente los problemas de fondo de derechos humanos.

10. Migración masiva de indonesios

41. Pese a que en los últimos años Indonesia ha recortado considerablemente su programa oficial de migración, los indonesios han seguido emigrando al Territorio y han recibido apoyo indirecto del Gobierno en forma de asistencia al desarrollo o de contratos con las fuerzas armadas o la administración local.

42. La migración masiva de indonesios y la exclusión de los timorese orientales de los puestos de trabajo (particularmente en las administraciones públicas) y de las oportunidades de desarrollo ha provocado el resentimiento de la población local, sobre todo de las generaciones jóvenes que son las más afectadas por la elevada tasa de desempleo en el Territorio (del 63% según Rui Gomes, estudioso de Timor Oriental que fue funcionario público en el Territorio).

“La marginación económica de los timorese orientales, que se lleva a cabo mediante la expropiación de las tierras, la monopolización de la vida económica por parte de los indonesios, la supresión de los derechos de los trabajadores y la explotación de la mano de obra barata, es fundamental para mantener la hegemonía colonial. La razón de ello es que, al estar marginados económicamente, los colonizados quedan en situación de gran dependencia y de impotencia y sucumben con facilidad a la opresión colonial. La presencia de inmigrantes en el territorio se ha converti-

do en un arma política efectiva para fragmentar la cohesión social y la identidad cultural. El dominio colonial es más efectivo cuando la población local está dividida y reducida a la impotencia.” (Rui Gomes, en “Development or Colonialism”, Universidad de Helsinki, 28 y 29 de abril de 1998).

11. Conversaciones patrocinadas por las Naciones Unidas

43. El Sr. Kofi Annan ha dado un nuevo impulso a las conversaciones patrocinadas por las Naciones Unidas. El Secretario General nombró al Embajador Jamsheed Marker Representante Personal suyo para la cuestión de Timor Oriental y le encargó que lo representara en todos los aspectos de su mediación, particularmente en las conversaciones entre los Gobiernos de Portugal e Indonesia y en las consultas con grupos representativos de la sociedad de Timor Oriental. En la novena ronda de conversaciones tripartitas, todas las partes se mostraron de acuerdo con la nueva fórmula de negociación que propuso el Secretario General, consistente en un proceso de negociación paralela, que incluía las conversaciones tripartitas, que en adelante adoptarían la forma de reuniones de trabajo, y el Diálogo de todos los sectores interesados de Timor Oriental. Las partes convinieron también en que en las conversaciones tripartitas se procedería a un debate libre e informal de toda una serie de cuestiones. Las reuniones han sido de carácter confidencial.

44. Portugal acogió con satisfacción la iniciativa del Secretario General de entrevistarse con el Primer Ministro de Portugal y con el Vicepresidente de Indonesia con ocasión de la reunión de partes de Asia y Europa que se celebró en Londres, propuesta que podría haber hecho avanzar las conversaciones de no haber sido por la oposición de Indonesia. No obstante, el Secretario General se entrevistó por separado con la delegaciones portuguesa e indonesia.

12. Diálogo de todos los sectores interesados en Timor Oriental

45. El objeto del Diálogo es contribuir a las gestiones del Secretario General, mediante un debate libre e informal de ideas prácticas que puedan mejorar la situación en Timor Oriental y crear un clima propicio para las conversaciones. Las tres reuniones del Diálogo celebradas hasta ahora, han tenido lugar en Austria (del 2 al 5 de junio de 1995 y del 19 al 22 de marzo de 1996 en Burg Schlaining, y del 20 al 23 de octubre de 1997 en Krumbach).

46. En la tercera reunión del Diálogo, los participantes se declararon profundamente preocupados por la intensificación de la violencia en el Territorio e instaron a la adopción de las medidas apropiadas para promover y defender los derechos humanos en Timor Oriental. Asimismo propusieron un intercambio de visitas entre los timorenes orientales que residían dentro y fuera del Territorio.

13. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

47. En vista de que no mejoraba la situación de los derechos humanos en Timor Oriental, la Unión Europea presentó un proyecto de resolución sobre el Territorio en el 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El proyecto contaba con el respaldo firme de miembros de distintos grupos regionales y estaba copatrocinado por un total de 34 países. A diferencia de lo que había ocurrido el año anterior, Indonesia, al darse cuenta de que el proyecto de resolución suscitaba un apoyo creciente, accedió a negociar una declaración del Presidente de la Comisión, que se aprobó ulteriormente por consenso.

48. En la declaración se mencionan varios compromisos contraídos por el Gobierno de Indonesia; entre ellos el de autorizar la entrada a Timor Oriental de un oficial de programas relacionados con los derechos humanos, en el marco de cooperación técnica convenido con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e invitar al Grupo de Trabajo sobre el Encarcelamiento Arbitrario a que visitara Timor oriental antes del inicio del 55º período de sesiones de la Comisión. En la declaración del Presidente se hace hincapié en que “hay que adoptar medidas constructivas para crear un clima favorable que permita avanzar en el logro de una solución”.

14. Presión internacional

49. El 25 de junio de 1996 la Unión Europea aprobó una declaración común sobre Timor Oriental, en la que se basa desde entonces su política sobre la cuestión y la de sus Estados miembros. En esa declaración la Unión Europea manifestó su apoyo a las conversaciones patrocinadas por las Naciones Unidas, instó a que prosiguiera el Diálogo de todos los sectores interesados en Timor Oriental y pidió al Gobierno de Indonesia que adoptara medidas efectivas para mejorar la situación de los derechos humanos en el Territorio. El 11 de julio de 1996, 14 países se sumaron a la postura común de la Unión Europea¹.

50. En el memorando que presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Unión Europea reiteró su apoyo y manifestó la esperanza de que se llegara a “una solución justa, global e internacionalmente aceptable para la cuestión de Timor Oriental, que respete los intereses y las aspiraciones legítimas del pueblo de Timor, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”. La Unión Europea insistió en la importancia de continuar el Diálogo de todos los sectores interesados en Timor Oriental. Recientemente la Unión Europea ha anunciado que se está preparando la visita de una “troika” a Timor Oriental, que tendrá lugar en breve.

51. El 12 de junio de 1997, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre las elecciones en Indonesia y la situación en Timor Oriental. El Parlamento condenó la falta de democracia en las elecciones, que calificó de “farsa”, y pidió a las autoridades indonesias que pusieran en libertad a todos los presos políticos y derogaran todas las leyes que coarten los derechos políticos y la libertad de asociación y de expresión. El Parlamento Europeo reiteró su apoyo a las fuerzas democráticas que luchan en pro de la democracia y los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental. Varios miembros del Parlamento han constituido un grupo sobre Timor Oriental que se encargará de ejecutar y coordinar las medidas que adopte el Parlamento al respecto, con miras a garantizar que el pueblo de Timor Oriental ejerza su derecho a la libre determinación.

52. El 25 de mayo de 1998, el Consejo de la Unión Europea estudió la situación en Indonesia y las consecuencias que podría tener para Timor Oriental. El Consejo pidió a las autoridades indonesias que colaboraran constructivamente en las gestiones patrocinadas por el Secretario General para conseguir una solución justa, general e internacionalmente aceptable a la cuestión de Timor Oriental, así como en la visita prevista de la “troika” de la Unión Europea. Reconoció

la importancia especial de la asistencia humanitaria a Timor Oriental.

53. En la cumbre de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa², que tuvo lugar en San Salvador de Bahía (Brasil), los días 17 y 18 de julio de 1997, los Ministros de esos países reiteraron su apoyo a la libre determinación del pueblo de Timor Oriental y celebraron la concesión del Premio Nobel de la Paz al Obispo Monseñor Belo y a Jose Ramos Horta. La Comunidad expresó su satisfacción y su apoyo respecto de la nueva fórmula de las conversaciones patrocinadas por las Naciones Unidas y de la continuación del Diálogo de todos los sectores interesados en Timor Oriental. Por último, expresó su preocupación por el agravamiento de la situación de los derechos humanos en el Territorio y pidió a Indonesia que aplicara íntegramente las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

54. Los participantes en la Séptima Cumbre Iberoamericana³ acogieron con satisfacción el intento del Secretario General de dar un nuevo impulso al Diálogo, para encontrar una solución al problema de Timor Oriental que estuviera en consonancia con las normas y los principios internacionales.

55. Otros países, miembros de la comunidad internacional como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Sudáfrica, han manifestado su preocupación por la suerte del pueblo de Timor Oriental y le han expresado su apoyo en diversas formas, como la revisión de la política de exportación de armas, la suspensión de los programas de cooperación militar con Indonesia, el apoyo a las conversaciones patrocinadas por las Naciones Unidas y a la continuación del Diálogo de todos los sectores interesados en Timor Oriental, el planteamiento del problema de Timor Oriental a las autoridades indonesias y la petición de que se libere a los presos políticos de Timor Oriental, en particular a Xanana Gusmão.

56. A pesar de la creciente presión internacional, hasta ahora Indonesia no ha dado señales de ceder. Por consiguiente, la situación de Timor Oriental no ha mejorado. Cabe esperar que la dimisión del Presidente Suharto permita emprender una verdadera reforma política y que se aproveche este período de transición para dar una solución política rápida al problema de Timor Oriental. Las declaraciones de algunos dirigentes destacados de la oposición, en el sentido de que hay que estudiar la posibilidad de celebrar un referéndum en Timor Oriental, demuestran que la “integración” de Timor Oriental en Indonesia no es irreversible ni cuenta con el respaldo unánime de la opinión pública indonesia.

57. El Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas tiene el honor de solicitar que la presente

nota verbal se distribuya como documento de la Asamblea General relativo a los temas 88 y 93 de la lista preliminar.

Notas

¹ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Polonia, República Checa y Rumania.

² Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal y Santo Tomé y Príncipe.

³ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
